

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 30 de noviembre del 2017, el Diputado J. Jesús Martínez Martínez, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que implemente las acciones necesarias para agilizar las investigaciones correspondientes y fincar la responsabilidad penal en contra de los propietarios o socios de los Corporativos “: PRODUCTOS AMOR; SOLUPRENDA S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA JLB, S.A. DE C. V., en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que desde el año 2000, en diversas entidades de la República Mexicana, comenzaron a operar al margen de la Ley sociedades de ahorro y préstamo, sin contar con el registro correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Que en el Estado de Guerrero, iniciaron operaciones empresas entre las que se encuentran: PRODUCTOS AMOR; SOLUPRENDA S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA JLB, S.A. DE C. V., quienes durante los años 2006 a 2011, captaron recursos económicos defraudando a más de 10,500 familias guerrerenses, dichas víctimas de fraude están distribuidas en 55 municipios de nuestra entidad. Se han integrado 16,500 averiguaciones previas ante la Fiscalía General del Estado, de las cuales se han ratificado 10, 238 donde el monto de fraude asciende a 578 millones de pesos, así lo manifestó LA UNION DE ORGANIZACIONES, PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS DE GUERRERO (UPOCAG), quienes mediante oficio de

fecha 10 de octubre del presente año, solicitaron la intervención de este Congreso del Estado para dar solución a la situación que atraviesan como movimiento social.

Que a la fecha, la denuncia de los afectados por las financieras no ha sido atendida en su totalidad, es por ello que en reunión celebrada el día jueves 23 de noviembre del año que transcurre los CC. Miguel Rodríguez Arteaga, Edilberto Jiménez Jaimes, Windlerkc Pita Navarrete, Francisca Concepción Meza, Raúl Aguilar Ortiz y Daniel Mora Magallón, integrantes de LA UNION DE ORGANIZACIONES, PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS DE GUERRERO (UPOCAG), solicitaron el apoyo de ésta Representación Popular para intervenir ante las la Fiscalía General del estado de Guerrero, afín de exhortarlo para que se avoque a desahogar todas las diligencias y se soliciten las ordenes de aprehensión que en derecho procedan.

Considero de suma importancia que esta Soberanía Popular, realice un respetuoso exhorto al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que implemente las acciones necesarias para agilizar las investigaciones correspondientes, tendientes a fincar la responsabilidad penal con motivo de las denuncias presentadas en contra de los propietarios o socios del Corporativo “: PRODUCTOS AMOR; SOLUPRENDA S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA JLB, S.A. DE C. V., toda vez que el 29 de diciembre de 2000, se expidió la ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus ahorradores, conocido como Fideicomiso Pago, el cual tiene como fin, entre otros, resarcir en un porcentaje sus ahorros a los defraudados por financieras, previo el cumplimiento de determinados requisitos y entrega del expediente respectivo que debe contener entre otros documentos la denuncia penal, la auditoría formulada por despacho autorizado por Fideicomiso Pago, la identificación oficial de cada interesado y la libreta de ahorros de la financiera, sin embargo las víctimas de fraude no han podido acceder a estos beneficios debido a que la Fiscalía General del Estado no ha concluido las averiguaciones previas correspondientes violando con ello el derecho que tiene cada individuo a que se le administre justicia de manera pronta y expedita”.

H. CONGRESO DEL ESTADO

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 30 de noviembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado J. Jesús Martínez Martínez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, hace un respetuoso exhorto al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de que implemente las acciones necesarias para agilizar las investigaciones correspondientes y fincar la responsabilidad penal en contra de los propietarios o socios de los Corporativos “PRODUCTOS AMOR”; SOLUPRENDA S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA JLB, S.A. DE C. V.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de este Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y FINCAR LA RESPONSABILIDAD PENAL EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS O SOCIOS DE LOS CORPORATIVOS "PRODUCTOS AMOR"; SOLUPRENDA S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA JLB, S.A. DE C. V.)